



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, once de marzo de dos mil veintiuno

Radicado:	05001-31-60-014-2017-00533-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Gladis Estela Guerra González
Demandado:	Luis Alfredo Pantoja Jurado
Providencia:	Terminación dos años de retención

Una vez transcurrido los dos años luego de finalizado el proceso, según lo dispuesto en el auto del 8 de marzo del 2019, se procede por el Despacho levantar las medidas cautelares dictadas en el presente proceso, no sin antes significar la continuación de las obligaciones. Por la secretaria se realizará lo pertinente.

Una vez cumplido lo anterior procédase con el archivo definitivo del proceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE

MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**15ede9a7fddb03793adb8c8f6e7d28249725a2bef2ff745ab2935e50e
70390df**

Documento generado en 11/03/2021 10:07:31 AM



Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>